

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**Servicio: Tesorería Municipal**

**Asunto: Abono de las indemnizaciones por asistencia de los miembros de Junio 2015.**  
Expediente 162/2015

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, respecto a las asistencias de los concejales de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de Junio de 2015, el cálculo de los importes brutos que les corresponde percibir por tal concepto es el siguiente:

ASISTENTES	IMPORTE (Euros)
Jiménez Hernández, Alin	190,00€
Carcelén Folgado, Mª José	190,00€
Gómez Martínez, Sergio	190,00€
Luján Valero, Guillermo	190,00€
Martínez Luna, José Francisco	190,00€
Folgado Ros, Amparo	190,00€
Trujillo Adria, Mónica	190,00€
Valero Meseguer, Jesús	190,00€
Ferrandis Navarro, Héctor	190,00€
Hoyo Selvi, Jorge Blas	190,00€
Jávega Martínez, Carmen	190,00€
García Guasp, Patricia	190,00€
Ibáñez Vico, Carlos	190,00€
Santos Jiménez, Yolanda	190,00€
Barreña Moreno, Roberto	190,00€
Corraliza Tortosa, Eugenio	190,00€
Donate Márquez, María	190,00€
Folch Blanca, María Gloria	190,00€
Andrés Raga, Joan Carles	190,00€
Taberner Cubilles, Gemma	190,00€
Llorente-Luque Albert, Juan José	190,00€
<b>TOTAL:</b>	<b>3.990,00€</b>

Y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Alcaldía

### **RESUELVE**

Autorizar el gasto de las cantidades mencionadas en concepto de indemnizaciones de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, y ordenar el pago de las mismas a favor de los interesados señalados.

Aldaia, 3 de agosto de 2015

Doy fe  
El oficial mayor,  
PD RA 753/2015

El alcalde,



Esta Resolución de la Alcaldía ha sido  
transcrita al Libro de Resoluciones con el  
nº 1876 / 2015  
La responsable del Registro de Decretos,

José María Ibarra Damià

Guillermo Luján Valero